

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2020/GIDUR-MPH-M

Matucana, 11 de Agosto del 2020

VISTO:

El INFORME N° 040-2020/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de fecha 11 de Agosto del 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas estando a cargo la Arq. GILDA YIGY MIRANDA VELIZ; Informe N° 002-2020-RESDLs, suscrito por BACH. ING. CIVIL ROSA EMPERATRIZ SALVADOR DE LOS SANTOS, Asistente Técnico I, el cual fue presentado con fecha 10 de Agosto del presente año; El proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2473650, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una Institución básica de la Organización Territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2473650.

Que mediante el INFORME N°09-2020-PCSH-IE/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de fecha 19 de febrero del 2020, el ing. TEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS como Ingeniero Especialista II de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, remite a la aprobación técnica del proyecto mencionado, solicitando a la unidad formuladora la aprobación de la consistencia del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de inversión N°2473650, mediante Resolución Gerencial.

Mediante INFORMEN°005-2020-UF/SOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 19 de febrero del 2020; de consistencia del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de inversión N°2473650, con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/ 214,952.78 (Doscientos catorce mil, novecientos cincuenta y dos con 78/100).



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Mediante **INFORME N°56-2020/GIDUR-MPH-M**, de fecha 19 de febrero del 2020, el Arq. **JORGE LOAYZA RAMOS, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural** indica que no habiendo encontrado observaciones del expediente técnico evaluado se procede a aprobar mediante Resolución Gerencial.

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°010-2020/GIDUR-MPH-M**, de fecha 19 de febrero del 2020, el Arq. **JORGE LOAYZA RAMOS, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**, se aprueba mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL** el expediente técnico en mención

EL 06 DE JULIO DEL 2020, se Modifican el Anexo del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en las cuales hago mención los reglamentos para la actualización de precios de los expedientes técnico.

Mediante el **DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM**, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus modificatorias aprobadas con **DECRETO SUPREMO N° 101-2020-PCM Y DECRETO SUPREMO N° 103-2020-PCM**.

Mediante **DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD**, que regula los "alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1486", aprobada por Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE y sus rectificaciones.



Resolución **Ministerial N° 239-2020-MINSA**, que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

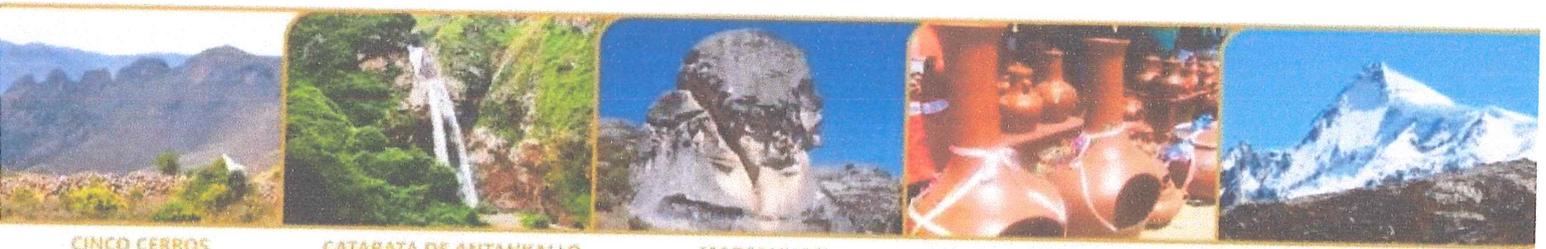
Mediante **INFORME N°002-2020-RESDLS**, de fecha 10 de agosto del 2020, la asistente Técnico I **ing. Rosa Emperatriz Salvador de los Santos**, solicita la **EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS (POR LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID -19) Y POSTERIOR APROBACIÓN** y trámite correspondiente del expediente técnico de la obra "**CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA**" con código único de inversión N°2473650.

1. OBJETIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO

Incremento de la producción agrícola en la localidad de Macachaya distrito de Huarochiri – Provincia Huarochiri – Departamento Lima.

Medios Fundamentales:

- *Mejorar el sistema sanitario.*
- *Mejorar las instalaciones eléctricas.*
- *Mejorar las paredes que se encuentran ya con la pintura desgastada en general.*
- *Mejorar la calidad del inmueble en las zonas que se encuentran en mal estado.*



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

- Mejorar las paredes que se encuentran ya con la pintura desgastada en general.
- Mejorar la calidad del inmueble en las zonas que se encuentran en mal estado.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

En base al cronograma de ejecución de obra se ha elaborado la programación para el mantenimiento; se ejecutará en un lapso de 1 mes (30 días calendario).

3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El proyecto "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2473650. Se ejecutara mediante la modalidad por ejecución presupuestal directa – ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

4. MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

Costo Directo	S/. 253,760.18
Gastos Generales (7.92%)	S/. 20,097.81
Liquidación	S/. 4,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 278,357.99

El costo total del proyecto de inversión asciende a la suma de S/. 278,357.99 (doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con 99/100 Soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD MACACHAYA, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2473650, cuya modalidad de ejecución será por CONTRATA, con un monto de inversión que asciende a la suma de S/. 278,357.99 (doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con 99/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la ejecución de la Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS
CAP. N° 16223
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA